



REF.: APLICA MULTA POR ATRASO A PROVEEDOR
COMERCIALIZADORA LA LIBROLA LIMITADA,
RUT N°76.082.908-0, SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015.0203
PUNTA ARENAS, 06 JUN. 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Ley N° 20.891 de fecha 15/12/2016, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017"; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; la Resolución N°110790/133/2016 de fecha 26/09/2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena a doña Ingrid Burgos Torres; la Resolución N° 015/00028 de fecha 24/01/2017, que establece nuevo orden de subrogancia; la licitación N°2239-11-LP14 de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas; Orden de Compra N°855-84-CM17 y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se encuentra en Mercado Público el Convenio Marco ID N°2239-11-LP14, correspondiente a "Libros, Revistas, Películas y Música".

2. Que, se dispuso la contratación del proveedor **COMERCIALIZADORA LA LIBROLA LIMITADA**, RUT N° 76.469.368-K, a través de Convenio Marco individualizado, según se indica:

Orden de Compra	Fecha de emisión	Productos	Cantidad Adquirida	Fecha fijada de Entrega
855-84-CM17	24/02/2017	Libro Impreso – ¿Dónde está mi tuto?	44	07/03/2017

3. Que, el proveedor **COMERCIALIZADORA LA LIBROLA LIMITADA**, realiza en Bodega de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena la entrega de los elementos adquiridos con fecha 13/03/2017, según consta en Guía de Despacho N°204 de fecha 09/03/2017.

4. Que, en la Orden de Compra emitida a través del sitio www.mercadopublico.cl, se establece el plazo de entrega de los productos adquiridos y en Guía de Recepción de JUNJI N°7561 se deja constancia de la fecha de recepción de los productos.

5. Que los documentos individualizados precedentemente fueron generados por la Institución en la región y sirven de fundamento, formando parte de la presente Resolución.

6. Que, en el **punto 10 "Condiciones Contractuales, vigencia de las condiciones comerciales, operatoria del Convenio Marco y otras cláusulas" 10.12 Multas y Sanciones** de las Bases de Licitación para Convenio Marco "Libros, Revistas, Películas y Música" ID N°2239-11-LP14, se establece que: El adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades con el pago de multas, por atrasos en la entrega o reposición de los productos o servicios. Los plazos para las entregas comenzaron a correr desde la aceptación de la respectiva OC, de acuerdo al art. 63 del reglamento de la Ley N°19.886. Las multas por atraso en la entrega o reposición se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 5% del valor neto del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor, con un tope de 10 días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado formalmente la Orden de Compra, a través del www.mercadopublico.cl, y sin embargo haya entregado total o parcialmente los ítems requeridos, se considerará que el plazo de entrega comenzó al segundo día hábil de emitida la orden de compra.

7. Que en el punto 10.12 Multas y Sanciones, "Procedimiento para aplicación de multas" se establece que: "Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, por parte de la Entidad o del funcionario responsable, éste le notificará al proveedor, personalmente o por carta certificada, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y/o el monto de la multa. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes".

8. Que, con fecha 11/05/2017, a través de Ordinario N°015/0420 de fecha 09/05/2017 despachado por Empresa Correos de Chile, según Guía de Admisión Sisve N°884429997, código 526034, se notifica al proveedor Comercializadora La Librola Limitada de la entrega con atraso de los productos adquiridos a través de la orden de compra N°855-84-CM17 y de los montos de la multa a aplicar, para que efectúe sus descargos.

9. Que cumplidos los plazos estipulados en el punto 7 de los Considerando de la presente Resolución, el proveedor Comercializadora La Librola Limitada, no presentó descargos a la notificación de multa por atraso en la entrega de los productos adquiridos.

10. Que, por lo expuesto, corresponde aplicar multa por el atraso en la entrega de los elementos adquiridos, conforme al siguiente detalle:

Orden de Compra	Elemento	Cantidad adquirida	Plazo de entrega fijado	Cantidad entregada con atraso	Fecha de entrega real	Días hábiles de atraso
855-84-CM17	Libro Impreso – ¿Dónde está mi tuto?	44	07/03/2017	44	13/03/2017	4

RESUELVO:

1. APLIQUESE a **COMERCIALIZADORA LA LIBROLA LIMITADA**, RUT N°76.469.368-K, una multa ascendiente a la suma de **\$ 56.672.- (Cincuenta y seis mil seiscientos setenta y dos pesos)**, según se detalla en anexo de la presente Resolución y conforme a los fundamentos señalados en la parte considerativa.

2. Descuéntese al proveedor **COMERCIALIZADORA LA LIBROLA LIMITADA**, del pago correspondiente al Programa 01, el valor total de \$56.672.- (Cincuenta y seis mil seiscientos setenta y dos pesos) por el atraso en la entrega de los elementos señalados de acuerdo al siguiente detalle:

N° Factura	Fecha Factura	Valor Factura	Valor Multa	Total a Pagar
194	31/03/2017	\$ 337.549	\$ 56.672	\$ 280.877

3. Impútese el monto de la multa antes indicada al Subtítulo 08, Ítem 02, Asignación 000 del Programa 01.

4. Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

MARCELO GUERRERO DIAZ
DIRECTOR REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
MAGALLANES

MGD/DMA/STD/AVG/avg.
DISTRIBUCION:

- Subdirección Recursos Financieros
- Subdirección Asesoría Jurídica
- Unidad Seguimiento y Control
- Oficina de Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
José Menéndez N° 788, Punta Arenas
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (61)2748200
www.junji.cl



ORD. N° 015.0420

ANT.: Orden de Compra N°855-84-CM17.

MAT.: Informa sobre aplicación de multa y su derecho a presentar descargos, según se indica.

PUNTA ARENAS,

09 MAYO 2017

DE: DIRECTORA REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

A: COMERCIALIZADORA LA LIBROLA LIMITADA
CASTILLO URIZAR SUR N°3703, MACUL - o -
AV. DIEZ DE JULIO N°100
SANTIAGO

1. Junto con saludarle, a través del presente informo a usted que la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Magallanes y Antártica Chilena dispuso a través del Convenio Marco N°2239-11-LP14 denominado "Libros, Revistas, Películas y Música", las siguientes adquisiciones con entrega en la Bodega Regional de Magallanes:

Orden de Compra	Fecha de Emisión	Producto	Fecha fijada para entrega	Cantidad Adquirida
855-84-CM17	24/02/2017	Libro Impreso - ¿Dónde está mi luto?	07/03/2017	44

2. Que, según consta en Guía de Despacho N°204 de fecha 09/03/2017, los productos adquiridos se recibieron en Bodega Regional con fecha 13/03/2017, presentando entonces atraso de 4 días hábiles en la entrega de los elementos y cantidades que se indican:

Producto	Cantidad Entregada con atraso
Libro Impreso - ¿Dónde está mi luto?	44

3. Que, en el punto 10 "Condiciones Contractuales, vigencia de las condiciones comerciales, operatoria del Convenio Marco y otras cláusulas" 10.12 Multas y Sanciones de las Bases de Licitación para Convenio Marco "Libros, Revistas, Películas y Música" ID N°2239-11-LP14, se establece que: El Adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades con el pago de multas, por atrasos en la entrega o reposición de los productos o servicios. Los plazos para las entregas comenzaron a correr desde la aceptación de la respectiva OC, de acuerdo al art. 63 del reglamento de la Ley N° 19.886. Las multas por atraso en la entrega o reposición se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 5% del valor neto del producto a servicio solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecta del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor, con un tope de 10 días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado la Orden de Compra, a través de www.mercadopublico.cl, y sin embargo haya entregado total o parcialmente los ítems requeridos, se considerará que el plazo de entrega comenzó al segundo día hábil de emitida la orden de compra.
4. Que, según lo expuesto, el valor de la multa a aplicar es de \$ 56.672.- (Cincuenta y seis mil, seiscientos setenta y dos pesos), por cuatro días hábiles de atraso en la entrega, que se aplicará administrativamente descontándolo del valor total de las facturas a cancelar.
5. No obstante, las mismas bases disponen que la multa debe ser notificada al adjudicatario, personalmente o por carta certificada y que, a contar de dicha notificación, éste tendrá un plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes. Vencido el plazo sin presentar descargos, se dictará la respectiva resolución aplicando la multa. En caso de presentar descargos en tiempo y forma, la Junta Nacional de Jardines Infantiles tendrá un plazo de hasta 30 días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará mediante resolución que se notificará también personalmente o por carta certificada. Las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la Oficina de Correos que corresponda.
6. Sin otro particular, y a la espera de su respuesta, atentamente

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
INGRID BURGOS TORRES
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

IBT/DM/ASTD/MBS/mbs.

A: Comercializadora La Librola Ltda.
Unidad de Adquisiciones
Subd. de Recursos Financieros
Subd. de Asesoría Jurídica
Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
José Menéndez N° 788, Punta Arenas
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (61) 2 748200
www.junji.cl



JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
GUÍA DE RECEPCIÓN CONFORME
GUÍA N° 7561

FECHA RECEPCION	13-03-2017
PROVEEDOR	Comercializadora La Librola limitada
ORDEN DE COMPRA	855-84-CM17
PROGRAMA	P1
REVISADO POR	BRIAN WALKINS TORRES
N° GUÍA PROVEEDOR	204
VALOR LOTE O/C	\$337.549

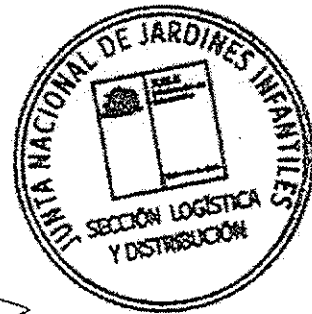
REGIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
12	(1365669) LIBRO IMPRESO - ¿DÓNDE ESTÁ MI TUTO? ISBN: 9789569212055 1392179	UNIDAD	44	\$6.786

BRIAN WALKINS TORRES

DOCUMENTO REALIZADO POR

BRIAN WALKINS TORRES

DOCUMENTO APROBADO POR



TIMBRE



La Librola

COMERCIALIZADORA LA LIBROLA LIMITADA

Giro: COMERCIALIZACION DE LIBROS Y ARTICULOS Y SUMINISTROS DE OFICINA
AV. DIEZ DE JULIO 100
Telefono: 2229 34036
E Mail: ventas@lalibrola.cl
www.lalibrola.cl
SANTIAGO - CHILE

R.U.T.: 76.469.368 - K
GUIA DE DESPACHO

Nº 0000204

S.I. - SANTIAGO CENTRO

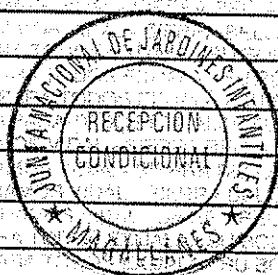
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DE DICIEMBRE 2016

Santiago, 09 de MARZO de 2017

SEÑOR(ES) JUNTA NACIONAL JARDINES INFANTILES RUT: 30.072.600-2
DIRECCION: LOS MANOS N° 780 TELEFONO: 66612448200
GIRO: Educacion
COND. PAGO: 30 CIUDAD/COMUNA: PUNTA ARENAS FACTURA:

Sirva(n)se recibir conforme lo siguiente:

Table with 3 columns: CANT., DETALLE, P. UNITARIO. Row 1: 44, Libros - Donde esta un tito - GATA GORDA edic, P. UNITARIO. Includes handwritten notes: UNIDAD DE COMPRA: Junji - XII Region, Orden de compra: 085-84-CM14, PLAN NACIONAL de lectura 2014, Bodega Regional, Avda Los Flamencos 0901, entrada por calle Los Acacias, Punta Arenas.



Nombre: Paul Celis Asta RUT: 10399633-3 Firma: [Signature]

Recinto: Fecha: 13/03/2017

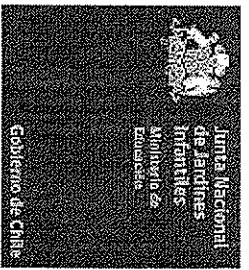
El acuse de recibo que se declara en este acto de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) ha(n) sido recibido(s).

ANEXO RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ DE FECHA /05/2017
 DETALLE APLICACIÓN DE MULTA A PROVEEDOR COMERCIALIZADORA LA LIBROLA LTDA

PROGRAMA 01

Elemento	Orden de Compra	Fecha acordada de entrega	Fecha de entrega real	N° Guía Recepción	N° Guía de Despacho	Días Hábiles de atraso	Tope días multa según DCCP (hábiles)	Cantidad total adquirida	Cantidad recepcionada con atraso	Precio Neto Unitario	Valor unitario Diario Multa (5%)	Valor Total Multa
Libro Impreso - ¿Dónde está mi tuto?	855-84-CM17	07-03-17	13-03-17	7561	204	4	10	44	44	\$ 6.447	\$ 322	\$ 56.672
TOTAL MULTA											\$ 56.672	

STB/MBS/mbs.



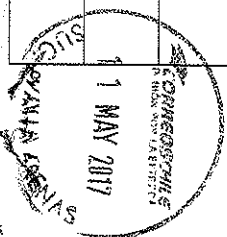
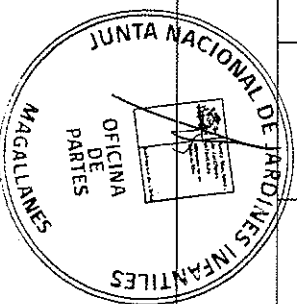
Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena

CORRESPONDENCIA CERTIFICADA CODIGO Nº 526034

Nº	DESTINATARIO	S	P	DESTINO	DIRECCION	TIPO DOC	OBSERVACIONES	FECHA
1	COMERCIALIZADORA LA LIBROLA LTDA.	X		SANTIAGO	AV. DIEZ DE JULIO Nº100	ORD. 420		11.05.17
2	COMERCIALIZADORA LA LIBROLA LTDA.	X		SANTIAGO	CASTILLO URIZAR SUR n°3703 MACUL	ORD. 420		11.05.17
3	EDICIONES R& V SOCIEDAD ANONIMA	X		SANTIAGO	LIBERTAD N°66	ORD. 421		11.05.17
4	EDITORIAL Y PRODUCTORA PLANETA SOSTENIBLE JUAN F. BASCUÑAN M.	X		SANTIAGO	CARLOS SILVA VILDOSOLA Nº1188 240 PROVIDENCIA	ORD. 422		11.05.17
5	EDITORIAL Y PRODUCTORA PLANETA SOSTENIBLE JUAN F. BASCUÑAN M.	X		SANTIAGO	SEPTIMO DE LINEA Nº1242 OFICINA 9 PROVIDENCIA	ORD. 422		11.05.17
6	OLMUE EDICIONES LTDA.	X		OLMUE	CAMINO CAJON GRANDE Nº8449 C GRANIZO	ORD. 423		11.05.17
7	LIBRERÍA VIRTUAL Y DISTRIBUIDORA EL ATICO LTDA.	X		SANTIAGO	GENERAL BARI Nº234 PROVIDENCIA	ORD. 424		11.05.17

TIEMPRE Y FIRMA CORREOS DE CHILE _____

ENC. PARTES JUNJI _____



Rut : 70.072.600-2

Demandante : JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Dirección : José Menéndez N°788

Unidad de Compra : Junji - XII Región

Teléfono : 56-61-2748200-

Fecha Envío OC. : 24-02-2017 18:42:15

Fax : 56-61-2748299-

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 855-84-CM17

SEÑOR (ES) :	Comercializadora La Librola limitada	A Sr (a) :	LA LIBROLA LTDA.
DIRECCIÓN :	Castillo Urizar Sur Macul 3703, Macul	Región Metropolitana de Santiago	FONO : 56-2-22934036
RUT :	76.469.368-k	FAX :	

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	PLAN NACIONAL DE LECTURA 2017 P.01		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	07-03-2017		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	José Menéndez N°788	Punta Arenas	Región de Magallanes y de la Antártica
DIRECCION DE DESPACHO :			
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Silvia Toledo Díaz	56-61-2748200-	stoledo@junji.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
55101509 2239-11-LP14	Libros de texto educativos o vocacionales	44	(1365669) LIBRO IMPRESO - ¿DÓNDE ESTÁ MI TUTO? ISBN: 9789569212055 1392179	(1365669) LIBRO IMPRESO - ¿DÓNDE ESTÁ MI TUTO? ISBN: 9789569212055; Código: 9789569212055; Región : XII; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	6.786,00	0,00	0,00	298.584

Orden de Compra Proveniente de convenio marco	Neto	\$	298.584
	Dcto.	\$	14.929
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	283.655
	19% IVA	\$	53.894
	Imp. específico	\$	0
	Total	\$	337.549

Fuente Financiamiento: SC 28306

Observaciones:

Entrega en Bodega Regional con Guía de despacho respectiva, ubicada en Avda. Los Flamencos N°0901 (entrada por calle Los Acacios), ciudad de Punta Arenas. Contactar previamente a Brian Walkins Torres, correo electrónico bwalkins@junji.cl; o a René Calisto Acosta, correo electrónico rcalisto@junji.cl, a los fonos 61-2748222, 61-2748216 o 61-2748215.

Factura debe ser entregada en Oficina de partes, adjuntando OC y Guía de Despacho con firma legible de quién recibió, además del RUT y timbre de recepción. En caso de Factura Electrónica, enviar a correo electrónico oficina_partesXII@junjired.cl, con los adjuntos señalados.

Pago Vía Transferencia: la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá efectuar el pago vía transferencia de fondos en cuenta corriente, para lo cual el proveedor deberá entregar, junto con la factura original, la cuarta copia cedible, en Oficina de Partes, además de señalar el número de cuenta corriente, el banco, razón social, RUT y correo electrónico

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en este.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCIÓN XII REGIÓN

PUNTA ARENAS, 23/03/17

PROGRAMA : 01

CUENTA : 2403178

MONTO EN \$: 337.549 -

00451

FIRMA : _____

